**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EXISTENTES EN LA SEDE SUR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC**

## 1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Institución Universitaria Antonio José Camacho, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad en la definición de requisitos habilitantes y técnicos del proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos en el proceso de contratación.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en los manuales y la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 del 24 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

La guía para la elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A.** Aspectos generales. **B.** Estudio de la oferta. **C.** Estudio de la demanda.

En este orden de ideas, en el presente documento se presenta el estudio del sector para la contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para los servicios que adquirirá la entidad para realizar el *“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EXISTENTES EN LA SEDE SUR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC.”*

**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EXISTENTES EN LA SEDE SUR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC**

## 2. ASPECTOS GENERALES

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, siendo la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa, la encargada de proporcionar las capacidades humanas requeridas por la Institución y desarrollar las habilidades y aptitudes de los funcionarios.

El manejo de vertimientos está ligado a la obligación del Estado de garantizar un ambiente sano a todos los colombianos. Un vertimiento es una descarga de residuo líquido, a un cuerpo de agua o a una red de alcantarillado. El Decreto 1594 de 1984 lo definió de esa manera y, adicionalmente, estableció que las autoridades ambientales, tienen la obligación de ejercer control sobre dichos vertimientos.

Dentro de este Decreto se destaca el hecho de considerar al agua como un recurso, en el que, el alcance de los posibles controles se extiende al aprovechamiento del recurso y de su afectación, tal como se estableció en los criterios de calidad para su destinación a diferentes usos y a las cargas máximas permisibles para vertimientos tanto de aguas residuales municipales como de aguas residuales industriales.

De esta manera la UNIAJC, garantiza el correcto funcionamiento dando cumplimiento a la normatividad vigente, teniendo como referente la Resolución

0631 de 2015 “por el cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público”. Además, coherentes con el Plan de Gestión Ambiental Institucional, para un adecuado manejo de aguas potables como residuales.

así mismo el artículo 8 de la resolución 631 de 2015 define los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas - ARD de las actividades industriales, comerciales o de servicios; y de las aguas residuales (ARD y ARnD) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales Decreto 1076 de 2015 (Antes el art 38 del decreto 3930 de 2010) ARTÍCULO 2.2.3.3.4.17. Modificado por el numeral 13, art. 12, Decreto Nacional 050 de 2018. <El nuevo texto es el siguiente> Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata la reglamentación Única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente.

Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo de monitoreo de vertimientos, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los usuarios y/o suscriptores del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, deberán dar aviso a la entidad encargada de la operación de la planta tratamiento de residuos líquidos, cuando con un vertimiento ocasional o accidental puedan perjudicar su operación.

En razón a lo anterior, la UNIAJC requiere adelantar proceso contractual con la persona natural o jurídica que tenga capacidad técnica, administrativa y financiera para los servicios profesionales como Ingeniero Sanitario para acompañar todas las etapas para obtener ante la entidad ambiental CVC, el permiso de vertimientos líquidos efluentes de las dos PTAR, existentes en la sede Sur de la Institución Universitaria Antonio José Camacho

## 2.1. ASPECTO ECONOMICO

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que

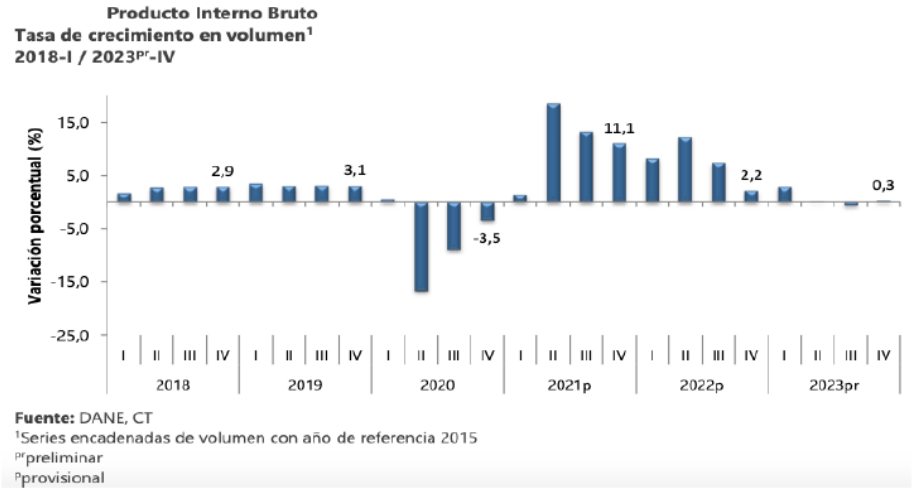
pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

### 2.1.1. PIB - Producto Interne Bruto

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.




**Fuente:** DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

### 2.1.2. Salario Mínimo

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley, lo cual define la situación de asalariados y prestadores de servicios en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

Es importante tener en cuenta, que el salario mínimo en Colombia es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional.

| VARIABLE | SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| SALARIO | $877,803 | $908,526 | $1,000,000 | 1.160.000 | 1.300.000 |
| VARIACIÓN $ | $49,687 | $30,723 | $91,474 | $160.000 | $140.000 |
| VARIACIÓN % | 6% | 3,5% | 10% | 16% | 12,07% |

### 2.1.3. Índice de precios al Consumidor – IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.[1]

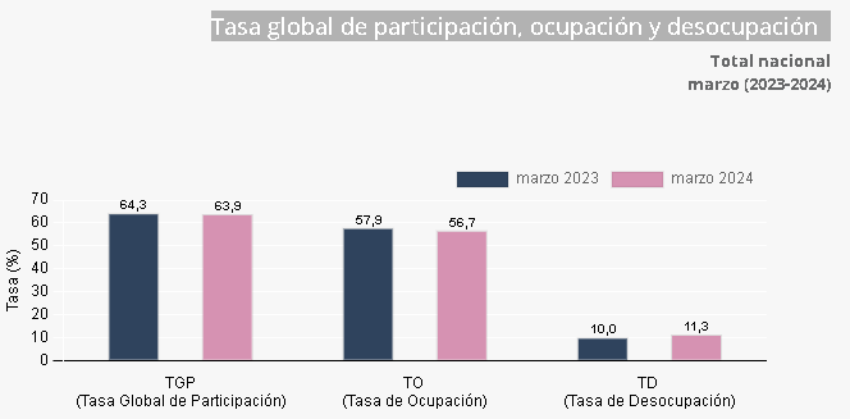
En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023.[2]

| IPC | Enero | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 1,78 | **0,92** | 13,25 | **8,35** |

### 2.1.4. Mercado laboral

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.




[1] Fuente https://www.portafolio.co/economia/finanzas/todos-los-servicios-y-cobros-que-suben-en-2022-con-el-ipc-colombia-560387
[2] Fuente DANE

### 2.1.5. Del Presupuesto de la UNIAJC:

De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Consejo Directivo para la Institución Universitaria para el 2024 se procede a informar para efectos de nuestra contratación estatal, las nuevas cuantías, a saber:

| CUANTÍA | CLASE DE PROCESO | VALORES EN PESOS |
|---|---|---|
| MINIMA CUANTIA (10% DE LA MENOR CUANTIA) | SELECCIÓN MINIMA CUANTIA | De $ 001 hasta $36.400.000 |
| MENOR CUANTIA | PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA O DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. | De $ 36.400.001 hasta $364.000.000 |
| MAYOR CUANTIA | LICITACIÓN PÚBLICA | Igual o superior a $364.000.001 |
| NO APLICA | CONTRATACIÓN DIRECTA | |
| NO APLICA | CONCURSO DE MERITOS (CONSULTORIAS –PROYECTOS) | |

Lo expuesto anteriormente, en virtud de que la escogencia de la modalidad en particular se realizó en concordancia con el análisis del sector realizado y anexado al presente documento donde se viabilizo que la contratación no excede el valor del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes.

En virtud de ello, la modalidad de selección es en consideración a la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial del proceso. Por lo tanto, el presente proceso de selección corresponde a una MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

## 2.2. Identificación de la actividad en el sector

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC, versión 14, el cual clasifica dichos bienes y servicios por grupo, segmento, familia, clase y dicho sector puede homologarse a los siguientes códigos:

| Código UNSPSC | Nombre |
|---|---|
| 41104207 | Sistemas de análisis de agua |
| 72154055 | Servicio de limpieza de tanques |
| 77121704 | Servicios de tratamiento de las aguas de superficie |

### 2.3. Análisis del Mercado

Se solicitó por parte de la dependencia interesada y a través de la Oficina de Compras e Inventarios, la consecución de varias cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado de este bien, obra o servicio, para la ciudad de Cali, encontrándose lo siguiente:

| EMPRESA | PRECIO | TOTAL PROMEDIO |
|---|---|---|
| COT. 1. | $ 35.619.913 | **$ 35.684.956** |
| COT. 2. | $ 35.749.999 | |

## 3. ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### 3.1. Modalidad de contratación:

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.

La modalidad de selección del contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria, no supera los (280) SMLMV que es el equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la UNIAJC (Art. 24 Ley 80 de 1993).

### 3.2. Presupuesto oficial del proceso

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

### 3.3. Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario y teniendo en cuenta del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio

## 4. ASPECTO TÉCNICO

### 4.1. GENERALIDADES

### 4.1.1. Aguas residuales

Las aguas residuales son el resultado del uso doméstico, comercial e industrial del agua. Contienen desechos que deben ser tratados antes de ser devueltos al medio ambiente. Para esto es importante la planta de tratamiento.

### 4.1.2. Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)

La Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), cuyo diseño técnico es tan importante como su función: separar los contaminantes del agua para su reutilización o retorno seguro al ambiente.

En resumen de este tratamiento de los componentes clave de una PTAR, incluyen el pretratamiento y tratamiento primario, donde se eliminan los sólidos grandes y se decanta la materia suspendida; el tratamiento secundario, el corazón biológico, donde se utilizan procesos biológicos para descomponer la materia orgánica disuelta; y el tratamiento terciario y desinfección, la ultima barrera antes de devolver el agua al ambiente o reutilizarla, donde se eliminan los nutrientes restantes y e desinfecta el agua.

### 4.1.3. Componentes de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)

Una planta de tratamiento de aguas residuales es una infraestructura vital que se utiliza para eliminar los contaminantes del agua que proviene de hogares, industrias y empresas. Para operar de manera eficaz, una planta debe estar equipada con ciertos componentes clave:

a. **Canales de entrada:** Son los conductos a través de los cuales el agua residual entra en la planta de tratamiento.

b. **Sistema de pretratamiento:** Su función es retirar los residuos sólidos grandes que podrían bloquear o dañar las tuberías y los sistemas de la planta.

c. **Unidades de sedimentación primaria:** Aquí, los sólidos más pesados se asientan en el fondo y se eliminan, mientras que los más ligeros flotan en la superficie y también se eliminan.

d. **Zona de Aireación:** En esta etapa, el agua se mezcla con aire y microorganismos que descomponen los residuos orgánicos.

e. **Tanques de Sedimentación Secundaria:** En estos tanques, los microorganismos y partículas se asientan y se eliminan del agua.

f. **Tratamiento terciario o avanzado:** Dependiendo de cómo se vaya a reutilizar el agua, puede necesitar un tratamiento adicional para eliminar los nutrientes restantes o desinfectarla.

g. **Área de descarga:** Una vez tratada, el agua se devuelve al medio ambiente a través de ríos, arroyos, lagos o incluso al mar.

h. **Sistema de manejo de lodos:** Los sólidos recogidos durante el proceso de tratamiento deben ser tratados y eliminados de forma segura.

Todas las plantas de tratamiento de aguas residuales deben también contar con equipos de seguridad, sistemas de control y monitorización, y seguir estrictas normas de calidad para garantizar que el agua tratada es segura para su descarga o reutilización. Además, es necesario personal calificado para el funcionamiento y mantenimiento de la planta.

## 4.2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRESENTE PROCESO

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos servicios se harán en consideración a su idoneidad, experiencia, tipo de actividades que se requieran, tales como en el presente asunto cuyo objeto se ha definido como:

### 4.2.1. OBJETO

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EXISTENTES EN LA SEDE SUR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC”.

### 4.2.2. Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

- Suministro e instalación de dos (2) Rejillas de Gruesos para ser instaladas en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas que se generan en la institución Antonio José Camacho en la Sede del Sur.

- Diseñar, suministrar y poner en marcha un sistema de recolección de sólidos para modernizar las PTARD´s que actualmente existen en la institución.

1) Tomar en sitio las dimensiones generales de los Pozos de Bombeo.

2) Con base en las medidas tomadas, elaborar el diseño de la rejilla para retener sólidos gruesos.
3) Fabricar las dos (02) rejillas e instalarlas en el sitio.
4) Hacer el arranque y puesta en operación de los equipos para la operación de las Rejillas.

Como parte del suministro se incluye la entrega de Manuales de Operación y Mantenimiento de los equipos.

| **ITEM** | **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS -** (Describa de la manera más detallada y precisa posible) | **UM** (SI APLICA) | **CANTIDAD** |
|---|---|---|---|
| **1** | Suministro e instalación de Rejilla de Gruesos en acero inoxidable con elevación eléctrica diseñada a medida. | Unidad | 2 |

## 4.3. ASPECTO REGULATORIO

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

## 5. APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION.

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 ibídem, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato

nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

| Estado | Ley |
|---|---|
| Canadá | Ley 1363 de 2009 |
| Chile | Ley 1189 de 2008 |
| Estados Unidos | Ley 1143 de 2007 |
| El Salvador | Ley 1241 de 2008 |
| Guatemala | |
| Honduras | |
| Estados AELC | Ley 1372 de 2010 |
| México | Ley 172 de 1994 |
| Unión Europea | Ley 1669 de 2013 |
| Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN | |

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|
| Canadá | No | - | - | No |
| Chile | Si | No | - | No |
| Estados Unidos | No | - | - | No |
| El Salvador | No | - | - | No |
| Guatemala | No | - | - | No |
| Honduras | No | - | - | No |
| Estados AELC | No | - | - | No |
| México | No | - | - | No |
| Unión Europea | No | - | - | No |
| Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN | Si | Si | . | Si |

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN, por lo tanto, la UNIAJC dará

tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

## 6. EXIGENCIA DE GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a. **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

b. **De Calidad del servicio:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

**DANIEL ALEXANDER NARVAEZ POTES**
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyecto: Laura María Riascos Martínez - Abogada